REF.: MODIFICA CIRCULAR N° 774 REFERENTE A
NOMINA DE GRUPOS EMPRESARIALES CON FORME A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO
XV DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES.-

SANTIAGO, 7 de abril de 1988

CIRCULAR Nº 790

A todas las Sociedades Administradores de Fondos Mutuos y Compañías de Seguros del primer y segundo grupo.

des legales y considerando los cambios de propiedad efectuados con posterioridad al 25 de enero de 1988, determina el reemplazo del Grupo Empresarial denominado " F " por el siguiente:

Grupo F : - Compañía Electro Metalúrgica S.A.

- Cristalerías de Chile S.A.
- Marítima de Inversiones S.A.
- Compañía Sudamericana de Vapores S.A.

Fernando Alvarado Elissetche

SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS CHILE

La Circular N° 789 fue enviada a todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo.